



Reg. de

MEMORIAL

DE

INFANTERIA.

Se publica en Madrid CUANTAS VECES SEA NECESARIO.—Puntos de suscripcion: Madrid, en la Cos-
tanilla de Santa Teresa 3, bajo.—PRECIO: cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Ma-
drid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimos por trimestre.—
Filipinas, tres pesetas tambien por trimestre.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular nú-
mero 537.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 27 de
Octubre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Gobierno de la República se ha servido dispo-
ner que el contingente de fuerza que se señala á los batallones de
cazadores en el Artículo 2.º de la orden circular de 27 de Agosto úl-
timo, que trata del aumento general que habian de tener todos los
cuerpos del Ejército, queda reducido, respecto á los expresados Ba-
tallones, al de 1.000 plazas por Batallon.—Lo digo á V. E. para
su conocimiento y efectos indicados.»

- Lo que traslado á V... para su noticia y la de los individuos del
cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 5
de Noviembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular nú-
mero 538.—El Secretario general interino del Ministerio de la Guerra
con fecha 19 de Octubre último, me dijo lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan
general de Castilla la Nueva, lo que sigue:—En vista de la comuni-
cacion que el antecesor de V. E. dirigió á este Ministerio en 11 de
Agosto último, consultando si los Jefes y Oficiales de las Comisiones
de la Reserva del Arma de Caballeria deben alternar con los demás
de las guarniciones en que se encuentren en los servicios de plaza,
el Gobierno de la República se ha servido resolver que en los puntos
en que haya poca guarnicion, pueden los Capitanes generales del
distrito á que pertenezcan, disponer que los Jefes y Oficiales de las
citadas comisiones y los de las de Infanteria, alternen con todos los

demás en los servicios de Jefes de día, reconocimiento de provisiones y visita de hospital, en la inteligencia, que no por ello tendrán derecho á mayor sueldo.—De órden del expresado Gobierno comunicada por dicho Sr. Ministro, lo trasladó á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 6 de Noviembre de 1873.—**MARTINEZ PLOWES.**

Direccion general de Infanteria.—1. Negociado.—Circular número 539.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me dice con fecha 3 del actual, lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Gobierno de la República teniendo en cuenta el número de plazas que tiene el Batallon Provisional de Escribientes y Ordenanzas, y que su organizacion es la misma que la de los demás Batallones del Arma de Infantería, ha tenido á bien disponer que el Comandante D. Joaquin Gonzalez y Gonzalez, que se halla destinado á la Reserva de Avila, núm. 31, pase en concepto de Fiscal al expresado Batallon Provisional de Escribientes y Ordenanzas.—Lo que de órden del expresado Gobierno lo digo á V. E. para su conocimiento.»

Lo que he dispuesto se publique en el Arma para su conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1873.—**MARTINEZ PLOWES.**

Direccion general de Infanteria.—1.^{er} Negociado.—Circular número 540.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, me dice con fecha 13 de Octubre próximo pasado, lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Gobierno de la República en consideracion al informe emitido por V. E. en 26 de Setiembre último, respecto á colocaciones de Jefes y Oficiales en el Ejército del Norte, se ha servido resolver, que los que de dichas clases han sido destinados por el General en Jefe del Ejército del Norte, así como los que se expresan en las relaciones que se acompañan queden en los destinos y cuerpos que les ha señalado dicha autoridad en comision mientras que el expresado Gobierno no disponga en contrario, continuando en sus puestos los colocados anteriormente.—Lo que de órden del expresado Gobierno, lo digo á V. E. para su conocimiento.»

Lo que he dispuesto se publique en el Arma para conocimiento é inteligencia de los Jefes y Oficiales á quienes comprende y los que puedan encontrarse en igual caso en lo sucesivo.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 7 de Noviembre de 1873.—**MARTINEZ PLOWES.**

RELACIONES QUE SE CITAN.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Relacion de los Jefes que por disposicion del General en Jefe del ejército del Norte, han sido destinados á los cuerpos que se expresan:

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS QUE TENIAN.	DESTINOS QUE SE HAN DADO.	OBSERVACIONES DE LA DIRECCION GRAL. DE INFANTERIA.	
Tte. Coronel.	D. Ramon Castello y Gonzalez.	Cuadro eventual del citado ejército.	Reg. Cantabria 1. ^{er} Bon.	Está cubierta esta plaza por D. Antonio Fontela y Arias, que acaba de emprender la marcha á incorporarse. Idem por D. Manuel Fernandez Cuevas, id. id. id. Id. por D. Antonio Perez y Galvan, id. id. id. No se expresa á que cargo han sido destinados y no hay conocimiento en esta Direccion de existir en estos cuerpos ninguna vacante de las clases á que pertenecen estos interesados.	
Otro.	D. José Rubin de Celis Alonso.		Id. id. id.		Id. Africa, 1. ^{er} Bon.
Otro.	D. José Laso y Perez.		Id. id. id.		Id. Guadalajara, 1. ^{er} Bon
Otro.	D. Ricardo Ortega y Diaz.		Id. id. id.		Id. Sevilla.
Comandante.	D. Fermin Fandanes Alvarez.		Id. id. id.		Id. Guadalajara, 1. ^{er} Bon
Otro.	D. Julian Lis y Lleo.		Id. id. id.		Id. Gerona.
Otro.	D. Luciano Acedo é Isem.		Id. id. id.		Idem.
Otro.	D. Manuel Fernandez Pacheco.		Id. id. id.		Caz. de Ciudad-Rodrigo
Otro.	D. Francisco Salmero y Belber.	Id. id. id.	Agreg. ^{do} al Reg. Sevilla.		

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Relacion nominal de los Capitanes y Subalternos, que por disposicion del General en Jefe del ejército del Norte, han sido destinados á los cuerpos que se expresan:

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS QUE TENIAN.	DESTINOS QUE SE HAN DADO.	OBSERVACIONES DE LA DIRECCION GRAL. DE INFANTERIA.
Capitan.	D. Enrique Cerezo Frizarri.	Reg. Sevilla.	Regto. de Sevilla.	Con anterioridad habia sido destinado.
Otro.	D. Juan Burgos Novellas.	4.º Artillería.	Id. de San Quintin.	
Otro.	D. José Hernandez Fernandez.	Reg Ramales	Caz. Puerto-Rico.	
Otro.	D. Manuel Lopez Arnedo.	A las órdenes del General en Jefe.	1.º Bon. Guadalajara.	Existe una vacante de supernumerario.
Otro.	D. Antonio Castillo Pizarro.	Idem.	Regto. de Africa.	
Otro.	D. Joaquin Menendez Luna.	Idem.	Id. de Cantabria.	
Otro.	D. Sebastian Diaz Zamorano.	Idem.	Id. de Africa.	
Otro.	D. Mariano Rivera Carbonell.	Idem.	Caz. de Alcolea.	
Otro.	D. Vicente Torres Montero.	Idem.	2.º Bon. Reg. Ramales.	
Otro.	D. Vicente Carbó y Perez.	Idem.	Idem.	
Otro.	D. Manuel Gonzalez Urrea.	Idem.	1.º Bon. de Guadalajara	
Otro.	D. Francisco Carbonero Soler.	Idem.	Idem.	
Otro.	D. Lucas Montero Tapia.	Idem.	Regto. de Sevilla.	
Otro.	D. Angel Gonzalez Briones.	Idem.	2.º Bon. de Ramales.	
Otro.	D. Miguel Tintero Marichalar.	Idem.	Idem.	
Otro.	D. Eduardo Consta y Diaz.	Idem.	Caz. de Puerto-Rico.	
Otro.	D. Eduardo Martinez Hervella.	Idem.	2.º Bon. de Ramales.	
Teniente.	D. Javier Casero.	Cz. Barbastro	Caz. Ciudad-Rodrigo.	
Alferez.	D. Enrique de Luque.	Idem.	Id. de Alcolea.	
Otro.	D. Evaristo Gonzalez Corbalan.	Id. Segorbe.	Idem.	
Otro.	D. José Rioja.	Id. Madrid.	Regto. Gerona, 22.	

Dirección general de Infantería.—1.^{er} Negociado.—Circular número 541.—Por orden del Gobierno de la República de 3 del actual, han sido nombrados segundos Ayudantes Médicos con destino á los cuerpos que se expresan en la adjunta relacion, á los Licenciados en Medicina y Cirujía comprendidos en la misma que empieza con D. Gerónimo Hurtado y termina con D. Manuel Vago y Rubio.—En su consecuencia y cumplimiento los Señores Jefes de los cuerpos á quienes interesa, dispondrán el alta de los mencionados Profesores en la próxima revista de Diciembre.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

RELACION QUE SE CITA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Relacion de los Licenciados en Medicina y Cirujía á quienes por orden del Gobierno de la República de esta fecha, se les nombra Segundos Ayudantes Médicos con destino a los cuerpos que á continuación se expresan:

NOMBRES.	EMPLEOS QUE SE LES CONFIERE.	DESTINOS QUE PASAN Á SERVIR.
D. Gerónimo Hurtado y Tri. » Servando Jalon y Calvo. » Manuel Baraja Fernandez » Antonio Caño Fernandez » Santiago Garcia Balgañon » Manuel Vago y Rubio.	Segundos Ayudantes Médicos del cuerpo de Sanidad Militar.	1. ^{er} Bon. del Reg. Galicia. 2. ^o id. del id. de Tetuan. 1. ^{er} id. del id. Cantabria. Bon. Mov. ^o Res. Guadalajara Id. id. de Avila. 1. ^{er} Bon. Reg. S. Fernando.

Madrid 3 de Noviembre de 1873.—Es copia.—MARTINEZ PLOWES.

Dirección general de Infantería.—4.^o Negociado.—Circular número 542.—Habiendo regresado á la Península para continuar sus servicios en este Ejército, los individuos procedentes del de Ultramar que expresa la adjunta relacion, he tenido por conveniente destinarlos á los cuerpos que en la misma se indican, en los cuales serán alta en la próxima revista de Comisario y á los que se les ha concedido por el Excmo. Sr. Capitan General de Búrgos cuatro meses de licencia por enfermos para los puntos que tambien se expresan.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 30 de Octubre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

RELACION QUE SE CITA.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	PUNTOS Á DONDE VAN CON LICENCIA.	
			PUEBLO.	PROVINCIA.
Soldado.	Pablo Martinez Urget..	Regto. núm. 6.	Manuenda de Giloca.	Zaragoza.
»	José Vilariño Fuentes.	Id. 37.	Ferrol.	Coruña.
»	José Garrido Jardó.	Id. 13.	Ojijares de la Vega.	Granada.
»	José Muño Bello.	Id. 37.	Sta. María Castelo.	Coruña.
»	Tomás Laredo Bea.	Id. 27.	Celada de la Torre.	Búrgos.
»	Faustino Carrion Loriano.	Id. 19.	Alcalá de Júcar.	Albacete.
»	Anselmo Rico Domenech.	Id. 19.	Benasar.	Alicante.
»	Manuel Fernandez Gonzalez.	Id. 10.	Madrid.	Madrid.
»	Listo Hernandez Aguera..	Fijo Ceuta.	Ceuta.	Ceuta.
»	Domingo Gomez Jurjo.	Id. 37.	Santiago (Lajosa).	Lugo.
»	Juan Bonell Campos.	Id. 11.	Gracia.	Barcelona.
»	Bartolomé Barranco Vitoria..	Id. 19.	Palmar.	Múrcia.
»	Joaquin Santa María Vitores.	Id. 27.	Hojastro.	Logroño.
»	Pedro Martin Cal...	Id. 10.	Madrid.	Madrid.

Dirección general de Infantería.—6.º Negociado.—Circular número 543.—El Sr. Secretario general interino del Ministerio de la Guerra con fecha 28 del mes anterior, me dice lo siguiente:

«Excmo. Señor:—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán general de Castilla la Vieja, lo siguiente:—En vista del escrito de V. E. de 26 de Setiembre último, manifestando á este Ministerio la reclamacion del Coronel Jefe principal del Depósito de instruccion y organizacion de ese Distrito D. José Portal, para que se le conceda la gratificacion y raciones de pienso para su caballo, como disfrutaban los Coroneles con mando de Regimiento, teniendo en consideracion los importantes servicios que presta este Jefe en su destino y lo necesario de tales abonos para el mejor desempeño de su cargo, el Gobierno de la República ha tenido á bien conceder al mencionado Coronel, la gratificacion y raciones ya citadas, con cargo al capítulo 29 del presupuesto y tan solo por el tiempo que desempeñe su cometido.—De orden del expresado Gobierno comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V... para conocimiento de los Jefes á quienes compete.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 8 de Noviembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Dirección general de Infantería.—6.º Negociado.—Circular número 544.—El Sr. Secretario general interino del Ministerio de la Guerra con fecha 28 del mes anterior, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion Militar lo siguiente:—Habiéndose suscitado dudas acerca de la interpretacion que debe darse á la orden del Gobierno provisional, fecha 20 de Octubre de 1868 y conviniendo reducir en cuanto sea posible, sin desatender importantes servicios, los gastos que pasan sobre el presupuesto del ramo de Guerra, el Gobierno de la República se ha servido resolver lo siguiente:—1.º—Los Jefes y Oficiales á las inmediatas órdenes de los Generales y Brigadieres, no tendrán derecho á que se les considere como plazas montadas, y de consiguiente, no se les acreditarán raciones de pienso para caballo cualquiera que sean los términos en que se halla concebida la orden de su destino á dicha situacion.—2.º—Las oficinas de Administracion Militar cesarán de acreditar las expresadas raciones desde la revista del próximo mes de Noviembre.—3.º y último.—Se exceptúan de esta regla general los Jefes y Oficiales que se hallan, ó en lo sucesivo se nombren, para servir á las inmediatas órdenes de los Generales y Brigadieres destinados en los Ejércitos de operaciones.—De orden del expresado Gobierno comunicada por dicho señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se comunica para conocimiento de las clases á quienes se refiere.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 8 de Noviembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Direccion general de Infanteria.—6.º Negociado.—Circular número 545.—El Secretario general del Ministerio de la Guerra en 24 de Octubre próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Señor:—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan general de Castilla la nueva, lo siguiente:—En vista de una instancia promovida por D. Baldomero Ibañez Constantini, Teniente Coronel graduado Comandante de Infanteria, en situacion de reemplazo en esta Capital y con licencia para curarse de heridas recibidas en campaña, en súplica de que se determine el capítulo del presupuesto por donde ha de recibir el completo de su sueldo, con arreglo á lo dispuesto en las órdenes de 2 de Agosto y 29 de Setiembre último; el Gobierno de la República de acuerdo con lo opinado por el Director general de Administracion Militar respecto á los Jefes y Oficiales de Carabineros heridos en funcion de guerra, se ha servido resolver que el Comandante Ibañez sea alta en la nómina de reemplazos de este Distrito desde 1.º del corriente mes, y que tanto el interesado como los demás que se hallen en igual caso, perciban sus haberes mitad por el capítulo 27 y mitad por el 29 del presupuesto de guerra.—Lo que de orden del expresado Gobierno comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que traslado á V... para conocimiento de las clases á quienes compete.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 5 de Noviembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Direccion general de Infanteria.—5.º Negociado.—Circular número 546.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 3 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—Habiendo dejado de presentarse en sus respectivos destinos el Teniente del Regimientos Infanteria de Murcia D. Juan Prernat y Alférez de Cazadores de Figueras D. Francisco Pardo; faltando no solamente á lo prevenido en la orden circular de 16 de Julio último, que limitaba el plazo de presentacion á ocho y quince dias respectivamente, si no permitiendo trascurriese con esceso los marcados en las anteriores disposiciones; el Gobierno de la República ha tenido á bien resolver que los expresados Oficiales sean baja definitiva en el Ejército, estampándose en sus hojas de servicio una nota que exprese que esta medida se ha adoptado hallándose la Nacion en guerra contra las facciones carlistas é insurrectos cantonales.—Lo

comunico á V. E: para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y el de los demás individuos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 27 de Octubre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Direccion general de Infanteria.—2.º Negociado.—Circular número 547.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido á bien disponer que los Capitanes de las Reservas que se citan, pasen á continuar sus servicios á los cuerpos activos que se expresan en la adjunta relacion. Lo digo á V... para su conocimiento y á fin de que el alta y baja tenga lugar en la próxima revista de Comisario.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Noviembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINO.	SITUACION.
Reserva 1.	D. Narciso Garcia Valenzuela.	Regto. 19.	Cartagena.
Idem.	» Vicente Tribes Codornin.	Idem.	Idem.
Idem 2.	» José del Solar Maestre.	Id. 25.	Cataluña.
Idem 6.	» Ed.º Valderrama Rodriguez	Id. 19.	Cartagena.
Idem.	» Cayetano Dias de Tejada.	Id. 7.	Valencia.
Idem 10.	» Pedro Gutierrez Castañeda.	Id. 10.	Madrid.
Idem 11.	» Manuel Valenzuela Fita.	Id. 11.	Cataluña.
Idem 32.	» Eugenio Boceta Cabrera.	Id. 27.	Burgos.
Idem 35.	» Juan Montaner Bordoy.	Id. 25.	Cataluña.
Idem 36.	» Urbano Andrada Casaris.	Id. 27.	Burgos.
Idem 45.	» Ramon Anido Perez.	Id. 13.	Melilla.
Idem 47.	» José Lecea Oyarvide.	Caz. 25.	Cataluña.
Idem 57.	» José Carnicero Serrano.	Regto. 11.	Idem.
Idem 66.	» Mateo Herranz Herranz.	Id. 18.	Aragon.
Idem 76.	» Mariano Merino Alvarez.	Id. 30.	Cartagena.
Idem 79.	» José Nuñez Nuñez.	Id. 13.	Melilla.
Idem 80.	» Trinidad de la Peña.	Id. 30.	Cartagena.
Idem 21.	» Francisco Perez Madrid.	Id. 31.	Norte.
Idem id.	» Ramon Ferrer Garcia.	Id. 29.	Idem.
Idem 22.	» Enrique Gomez Moreno.	Idem.	Idem.
Idem 53.	» Estéban Sancho Miñano.	Id. 33.	Idem.
Idem 64.	» Francisco Diaz Prida.	Id. 37.	Galicia.
Idem 5.	» Manuel Vidal Conceiro.	Id. 16.	Santoña.
Idem 19.	» Antonio Vidal Alonso.	Id. 37.	Galicia.
Idem 70.	» Fernando Sebastian Alda.	Id. 35.	Cataluña.
Idem 56.	» Juan Lozano Gimenez.	Id. 40.	Norte.
Idem 54.	» Santos Naya Azara.	Id. 30.	Cartagena.
Idem 16.	» José Ferrer Salleras.	Id. 17.	Cataluña.
Idem 79.	» Alejandro Zato Sendidos.	Id. Ceuta.	Ceuta.
Idem 70.	» Angel Cebrian Pardo.	Id. 9.	Valencia.

Dirección general de Infantería.—5.º Negociado.—Circular número 548.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 9 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Gobierno de la República ha tenido á bien disponer quede sin efecto la baja en el Ejército del Teniente de Carabineros D. Ramon Tallari y Espinal, que se dispuso por orden de 2 del presente mes, inserta en la *Gaceta* del día 3, por no haberse incorporado oportunamente á la Comandancia de Carabineros de Málaga á que estaba destinado, en atención á haber hecho constar debidamente que el no haber verificado su presentación, ha sido por causas ajenas á su voluntad.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y el de los demás individuos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 28 de Octubre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Dirección general de Infantería.—5.º Negociado.—Circular número 549.—El Secretario general interino del Ministerio de la Guerra con fecha 23 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Castilla la Nueva, lo que sigue:—Con esta fecha se ha expedido el Decreto siguiente:—No habiendo justificado su existencia en los meses de Setiembre y el actual, el Mariscal de Campo D. Ignacio Plana y Moncada y teniendo conocimiento de que se halla formando parte de las facciones Carlistas de Cataluña, el Gobierno de la República ha tenido á bien disponer sea dado de baja en el Estado Mayor General del Ejército.—Madrid 23 de Octubre de 1873.—El Presidente del Gobierno de la República, EMILIO CASTELAR.—El Ministro de la Guerra, JOSÉ SANCHEZ BREGUA.—De orden del expresado Gobierno comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V... para el suyo y el de los demás individuos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 31 de Octubre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Dirección general de Infantería.—5.º Negociado.—Circular número 550.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 2 de Octubre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—Habiendo dejado de presentarse en sus respectivos destinos, los Jefes y Oficiales de Infantería, Guardia Civil y Carabineros comprendidos en la adjunta relación, que dá principio con don José Ferron y Saavedra, y termina con D. Romualdo Galindo é Ingariza, faltando no solamente á lo prevenido en la orden circular de 16 de Julio último, que limitaba el plazo de presentación á ocho

y quince dias respectivamente, sino permitiendo trascurriesen con exceso los marcados en las anteriores disposiciones; el Gobierno de la República ha tenido á bien resolver que los expresados Jefes y Oficiales, sean baja definitiva en el Ejército, estámpanoles en sus hojas de servicios una nota que exprese que esta medida se ha adoptado hallándose la Nacion en guerra contra las facciones carlistas é insurrectos cantonales.—Lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para el suyo y el de los demás individuos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 3 de Noviembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relacion de los Jefes y Oficiales de Infantería, Carabineros y Guardia Civil, que por orden de esta fecha son dados de baja difinitivamente en el Ejército por no haberse presentado en sus destinos oportunamente hallándose la Nacion en guerra contra las facciones carlistas é insurrectos cantonales.

CLASES.	NOMBRES.
	INFANTERÍA
Comandante.	D. José Ferron Saavedra.
Otro.	» Manuel Averó y Nuñez.
Teniente.	» Francisco Planelles y Argues.
Otro.	» Miguel Solchaga Izco.
Alférez.	» Manuel Asensio y Martínez.
Otro.	» Lopez Mateos.
	CARABINEROS.
Teniente Coronel.	D. Cristóbal Garrido Onhes.
Comandante.	» Pascual Gardeta y Gonzalez.
Capitan.	» José Manuel y Ferraté.
Teniente.	» Ramon Melis y Conejuela.

Tte. Ejército. Alferez.		D. Ramon Tallarí y Espinal.
Alferez.		» Julian Martinez.
Otro.		» José Fernandez.

GUARDIA CIVIL.

Capitan.		D. José Golf y Soriano.
Otro.		» Romualdo Galindo é Ingariza.

Dirección general de Infantería.—5.º Negociado.—Circular número 551.—El Excmo. Señor Ministro de la Guerra con fecha 22 de Octubre último, me dice lo siguiente:

«Excmo Señor:—En vista del escrito de V. E. fecha [30 de Setiembre próximo pasado participando que el Coronel D. Juan Jondi y Royo, y el Teniente Coronel D. Carlos Costa Alarcon, ambos de reemplazo, han pasado ausentes sin justificado motivo las revistas de Agosto y el mes actual, ignorándose su paradero; el Gobierno de la República ha tenido á bien disponer que los expresados Jefes sean baja definitiva en el Ejército, estampándose en sus hojas de servicios una nota que exprese que esta medida se ha adoptado hallándose la Nación en guerra contra los carlistas.—Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y el de los demás individuos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 4 de Noviembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Dirección general de Infantería.—5.º Negociado.—Circular número 552.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 28 de Octubre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—En vista de la comunicacion de V. E. de 27 del actual, en la que dá cuenta que el Comandante D. Antonio Rivero y Perez de reemplazo en este Distrito, figura ausente en la nómina del mismo sin que se sepa su paradero, el Gobierno de la República ha tenido á bien disponer sea dado de baja definitiva en el Ejército este Jefe, estampándole en su hoja de servicios una nota que exprese que esta medida se ha adoptado hallándose la Nación en estado de guerra.—De orden del expresado Gobierno, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y el de los demás individuos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 4 de Noviembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Dirección general de Infantería.—5.º Negociado.—Circular número 553.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 27 de Octubre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—En vista del escrito de V. E. fecha 30 de Setiembre último, en el que manifiesta, que habiéndole participado el Comandante encargado del Regimiento de Estremadura que el de igual clase D. Salvador Estere Vallano, no se ha presentado desde el día 19 de Julio último que se le destinó, ha dispuesto V. E. lo dé de baja temporalmente y se instruya la correspondiente sumaria; el Gobierno de la República ha tenido á bien aprobar dicha determinación. Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y el de los demás individuos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 6 de Noviembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Dirección general de Infantería.—5.º Negociado.—Circular número 554.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 27 de Octubre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—Habiendo dejado de presentarse en la Reserva de Badajoz el Teniente D. Casimiro Beguer y Martinez, faltando de tal suerte, no solamente á lo prevenido en la orden circular de 16 de Julio último, que limitaba el plazo de presentación á ocho y quince días respectivamente, sino permitiendo trascurriesen con exceso los marcados en las anteriores disposiciones, el Gobierno de la República ha tenido á bien disponer que el expresado Oficial sea baja definitiva en el Ejército, sin perjuicio de quedar sujeto á la correspondiente sumaria, estampándole en su hoja de servicios una nota que exprese que esta medida se ha adoptado hallándose la Nación en guerra contra las facciones carlistas e insurrectos cantonales.—Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V... para su noticia y la de los demás individuos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 6 de Noviembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Dirección general de Infantería.—5.º Negociado.—Circular número 555.—El Secretario general interino del Ministerio de la Guerra, con fecha 23 de Octubre último, me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de los cuerpos del Ejército de Estado Mayor y Plazas, lo siguiente:—Enterado el Gobierno de la República de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 16 del actual, participando que el Capitan de Estado Mayor y Plazas, Comandante Militar del castillo de Galeras de Cartagena, D. José García Arnedo, no se ha

presentado á las Autoridades del Distrito de Valencia, desde que estalló la rebelion en aquella Plaza, como lo verificaron el Sargento Mayor y Ayudantes de la misma; se ha servido resolver que dicho Oficial sea baja definitiva en el Ejército, sin perjuicio de lo que resulte del procedimiento que con tal motivo se instruye; publicándose esta disposicion en la *Gaceta Oficial* de Madrid, para conocimiento de todas las Autoridades, á fin de que el interesado no pueda aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes.—De orden del expresado Gobierno comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V... para el suyo y el de los demás individuos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 6 de Noviembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

ORGANIZACION.

Con toda brevedad se remitirá á esta Direccion relacion nominal de los individuos de tropa que tienen seperados de banderas como asistentes, otra de los que sirven como ordenanzas de los Generales Jefes y Oficiales, y otra de los escribientes, acompañándose además un estado numérico y clasificado de las tres comisiones expresadas.

ORGANIZACION.

El Coronel del Regimiento Infantería de Castilla en 22 de Octubre de 1873, dá conocimiento del hecho de honradez practicado por el Sargento segundo Juan Antolinét Perez, que habiendo encontrado en la escalera del cuartel que ocupa el Regimiento en Santoña, una libranza de diez pesetas, se apresuró á entregarla á su legitimo dueño, que resultó ser el soldado del mismo cuerpo Francisco García.

El de Mallorca dá parte en 20 de Octubre del practicado por el soldado Manuel Cano García, el cual se apresuró á entregar al Cabo primero de su compañía Pedro Vidal, la cantidad de 139 pesetas 25 céntimos que se encontró en monedas de oro, negándose aquel á admitir la gratificacion de 5 pesetas que le ofrecia el expresado Cabo Pedro Vidal.

S. E. ha dispuesto se publique estos hechos en el MEMORIAL DEL ARMA, para satisfaccion de los individuos y cuerpos que la componen.

3.er NEGOCIADO.

Sos señores Jefes principales de los cuerpos, batallones de Cazadores y Reserva, se servirán manifestar si en los suyos respectivos se halla sirviendo el soldado voluntario Lorenzo Delgado Ros, de la provincia de Murcia.

3.er NEGOCIADO.

Los señores Jefes de los cuerpos y batallones de Reserva, se servirán manifestar á esta Direccion si en los suyos respectivos sirve ó ha servido el soldado Manuel Caballero y Gago, quinto del año 1857.

3.er NEGOCIADO.

Hallándose vacante la plaza de Maestro Armero en el segundo batallon de Regimiento Infantería de Sória número 9, se hace notorio para el que la quiera

solicitar, ya sea por instancia ó apersonándose con el Jefe de aquel cuerpo, siempre que reuna las condiciones reglamentarias.

7.º NEGOCIADO.

RELACION nominal de los Jefes y Oficiales, cuyo nombramiento se aprueba para que sean encargados de las Academias y Escuelas de sus cuerpos respectivos segun se expresa á continuacion:

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	ACADEMIAS Y ESCUELAS PARA CUYO DESEMPEÑO SON NOMBRADOS.
Bon. volunt. ^{os} República de Tuy, 18 Idem de Vich, 8. Idem de Leon.	Capitan. Comand. ^{te} Capitan.	D. Felipe Gallego y Mira. D. Tomás Alvarran Aparicio D. Francisco Rodrig. Morales	La de Sargentos. La de Oficiales. La de Sargentos.

8.º NEGOCIADO.

Los señores Jefes de los cuerpos que no hayan satisfecho la suscripcion al Asilo de Huérfanos de la Infantería del primer trimestre del año económico actual, remitirán á esta Direccion á la mayor brevedad posible, el abonaré de su importe, así como la relacion de los suscritores, cuidando de verificarlo en lo sucesivo en el primer mes de cada trimestre, segun está prevenido en la disposicion 1.ª de la circular núm. 21, inserta en el MEMORIAL DEL ARMA número 3 de este año.

ARCHIVO.

Existiendo aun en este Negociado, cucharas de metal blanco y dobles platos marmitas, iguales en calidad y precio á los mandados usar á los individuos del Arma, por las circulares números 270 y 372 de 17 de Agosto y 17 de Noviembre de 1870; los Sres. Coroneles de los Regimientos, primeros Jefes de los Batallones de Cazadores y Reservas movilizadas que los necesiten para la fuerza de sus cuerpos respectivos, los pedirán á esta Direccion.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Regimientos.

BAILÉN.—Cabo 1.º J. de D.—Su instancia se encuentra al despacho. Está vigente el artículo referente al ascenso de las clases de tropa de 31 de Diciembre de 1868.

CASTILLA.—Cabo 1.º J. A.—Su instancia se ha mandado á informé del Coronel de Luchana en 10 de Octubre.

TOLEDO.—Alférez D. D. Y.—La de V. se encuentra al despacho del Ministro desde el 6 de Setiembre.

Batallones de Cazadores.

HABANA.—Alférez D. N. R.—Su instancia pasó á Guerra en 23 de Octubre.

MANILA.—Sargento 1.º B. M.—Id. id. cuando se restablecieron las Direccion.

MANILA.—Sargento 1.º N. de F.—Id. id. en 30 de Setiembre.
SEGORBE.—Alférez D. F. R.—Está V. incluido en la escala de aspirantes para pasar al Ejército de Puerto-Rico.

Batallones de Reserva.

LOGROÑO.—Sargento 1.º M. R.—Su instancia se remitió á Guerra el 14 de Octubre.

CALATAYUD.—Sargento 1.º D. M. N.—La de V. pasó á Guerra en 12 de Setiembre.

MURCIA.—Capitan D. F. V.—Concedido grado de Comandante por orden fecha 3 del actual

SEGOVIA.—Sargento 1.º J. R.—Su instancia pasó al Ministerio de la Guerra con fecha 26 de Setiembre.

NOVÍSIMO MANUAL

DE

PROCEDIMIENTOS MILITARES,

POR EL TENIENTE CORONEL COMANDANTE DE INFANTERÍA

D. JULIÁN LOPEZ Y NOVELLA

Obra declarada de texto para las Academias del Arma por Real orden de 9 de Noviembre de 1872.

Consta de siete capítulos en que están recopilados, sin que falte nada esencial, el conocimiento de la jurisdiccion de Guerra, reglas generales para la prueba del delito, obligaciones de cuantas personas intervienen en los juicios, tramitacion de procesos, espedientes gubernativos y prevencion de testamentarias, tribunales militares, 118 formularios de actuaciones y la legislacion penal vigente.

Es de reconocida utilidad para todas las clases militares.

El precio del *Manual* en Madrid es de 4 pesetas 50 céntimos y de 5 pesetas franco de porte en provincias; cuya cantidad puede remitirse al autor, empleado en la Direccion general de Infantería, en sellos, libranzas ó abonares realizables, ó bien directamente á su nombre, Cabeza, 33, 3.ª izquierda.

SEMBLANZAS MILITARES.

RETRATOS DE ACTUALIDAD, DIBUJADOS A LA PLUMA

POR

D. ENRIQUE CEBALLOS QUINTANA.

Los que deseen ejemplares, pueden hacer los pedidos dirigiéndose al autor, Carretera de Aragon, núm. 1 duplicado, 2.º izquierda, Madrid, acompañando el importe en libranzas, sellos ó abonares.

Precio de la obra, una peseta en España y tres en el extranjero y Ultramar.

MADRID.—Imprenta de la DIRECCION GENERAL DE INFANTERÍA.